

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

SALA CUNA WALT DISNEY

CON

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

En la comuna de La Cisterna, a 25 de febrero de 2014, comparece "SALA CUNA WALT DISNEY", del giro de su denominación, Rol de Empadronamiento JUNJI N° 1274, representado por don **CRISTIÁN SALLES UBILLA**, chileno, cédula de identidad N° 7.981.673-6, ambos domiciliados en Colombia N° 9143, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, quien se denominará en adelante "el prestador", por una parte, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, Corporación Autónoma de derecho público, Rut N° 69.072.000-0, representada por su Alcalde don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, sociólogo, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, en adelante "la municipalidad", los cuales pactan el siguiente contrato de prestación de servicios de Sala Cuna:

PRIMERO: Atendida la obligación legal de "la municipalidad", de contratar los servicios de Sala Cuna, para acoger a los hijos menores de dos años de las funcionarias de los sectores Municipal, Educación y Salud, y lo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 3496, Sección Primera, de fecha 28 de diciembre de 2001, las partes en este acto, celebran el siguiente contrato de prestación de servicios de Sala Cuna, a favor de la menor lactante **CATALINA SOFIA CORDOVA IRRIBARRA**, hija de la funcionaria de Salud, doña **KATHERINE IRRIBARRA KEIM**, en los términos indicados en las cláusulas siguientes y de acuerdo a lo ordenado por el Decreto Alcaldicio citado precedentemente y, en lo particular, lo informado por el Departamento de Salud a través del memorándum N° 504 de fecha 19 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Por el presente instrumento "el prestador", se obliga para con la "municipalidad", a la prestación consignada en la cláusula primera conforme a los siguientes antecedentes:

- a) El establecimiento se ubica en calle Colombia N° 9143, comuna de La Florida.
- b) Nombre de la menor beneficiada: **CATALINA SOFIA CORDOVA IRRIBARRA**
- c) Nombre de la funcionaria beneficiada: **KATHERINE IRRIBARRA KEIM**, cédula de identidad N° 12.902.914-5, del sector Salud.
- d) El contrato tendrá una vigencia desde el día 20 de febrero de 2014 hasta el 21 de marzo de 2015, fecha en que la menor cumple dos años de edad, o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su vinculación jurídica con el municipio.
- e) Horario de funcionamiento: de lunes a viernes de 07:30 horas hasta las 19:30 horas.
- f) Matrícula: asciende a un valor de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos).
- g) Monto de la mensualidad: asciende a un valor de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), de lo cual la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, se obliga a pagar la suma de \$130.000 (ciento treinta mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

TERCERO: Las partes de este contrato dejan expresa constancia de que sin perjuicio de la fecha de la suscripción del presente contrato y del informe del Departamento de Salud, se da en los hechos, ejecutado por las partes desde el 20 de febrero de 2014 hasta el 21 de marzo de 2015, fecha en que la menor cumple los dos años edad, o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su vinculación jurídica con el municipio.

CUARTO: las partes de este contrato dejan expresa constancia que si existiera alguna diferencia en los montos de matrícula como de mensualidad expresados en la cláusula segunda del presente contrato, será de cargo de la funcionaria interesada solventar el porcentaje no cubierto por el Municipio.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que no procederá el pago de Sala Cuna respecto de los días que la madre proceda a feriados legales.

SEXTO: Para todos los efectos que emanan del presente contrato las partes fijan como domicilio la Comuna de La Cisterna de la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los Juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEPTIMO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato la "Sala Cuna Walt Disney", deja en poder de la Dirección de Asesoría Jurídica de la municipalidad, un cheque del Banco BBVA, serie AB0091 001806-4, por el monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), sin fecha, el que deberá cubrir el periodo del contrato y será devuelto una vez verificado conforme la prestación de los servicios.

OCTAVO: La personería del representante del Municipio, su Alcalde, don Santiago Rebolledo Pizarro, consta en Acta de sesión del Concejo Municipal de seis de diciembre de dos mil doce, que no se inserta por ser conocida de los comparecientes. La personería de la representante de la contratada, consta en escritura pública que tampoco se inserta, por ser conocida de los comparecientes.

NOVENO: Previa lectura, las partes ratifican y firman el presente contrato en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la "Sala Cuna Walt Disney" y de los tres restantes en poder de la I. Municipalidad de La Cisterna.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

CHRISTIAN SALLES UBILLA
SALA CUNA WALT DISNEY